

ACTA N° 3

EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Concurso de Oposición para la Desprecarización Laboral del personal contratado en el Ministerio de Economía y Finanzas.

A los 26 días del mes de setiembre del año 2024, siendo las 09:30 hs. la Comisión de Selección, se reúne a través de plataforma Zoom, para realizar rectificación de la planilla de certificación de antigüedad, la evaluación documental, lista de admitidos y no admitidos, cronograma de actividades y los cuestionarios para la evaluación de conocimientos, en el marco del llamado a Concurso Interno Institucional para la Desprecarización Laboral, cuyo perfil y bases y condiciones fueron homologados según la Resolución MEF/VACHGO N.º 253/2024.

La Comisión de Selección está integrada por:

1. Miembros plenos:

- **Representante de la Máxima Autoridad Institucional:** Horacio Codas Gómez Núñez, C.I.C. N.º 1.860.62, Gerente General
- **Directora General de Gestión del Capital Humano, como responsable de la UGDP:** Luz Bella Cardozo C., C.I. N.º 2.621.032.
- **Superior del área dónde se genera la vacancia** (responsable de la Administración presupuestaria del MEF): Jorge Luis Vega, C.I.C. N.º 1.400.778, Director General de Administración y Finanzas

2. Veedores:

- **Carlos Maldonado**, C.I.C. N.º 3.991.947, Director General de Anticorrupción y Transparencia.
- **Irisol Villalba**, C.I.C. N.º 2.842.615, en representación de los funcionarios del MEF.
- **Cayetano Vera**, C.I.C. N.º 1.486.719, en representación del PRISIFUMIH.
- **Pedro Fariña** con C.I.C. N.º 4.325.858, en representación del SIFUPROMH.
- **Oswaldo Prado**, C.I.C. N.º 2.207.109, en representación del SIFUSFP.

3. Por el Equipo Técnico de Apoyo, participan de la presente reunión:

- **Wilfrido Ovelar**, C.I.C. N.º 494.415 – Coordinador Interino de Desarrollo del Talento Humano.
- **Romina Amarilla**, CI N.º 3.795.399 – Enc. De Despacho del Dpto. de Selección y Gestión de la Carrera Administrativa.

La Comisión de Selección hace constar en la presente Acta lo siguiente:

Punto 1: En el proceso de evaluación documental y verificación de los contratos se ha identificado algunos casos en los cuales existen diferencias del tiempo de contratación ininterrumpida que figura en la planilla de certificación de antigüedad, pero que no afecta el periodo mínimo requerido de 4 años.

Una postulante que figuraba en la planilla de beneficiarios del puesto Técnico II, ha presentado su título universitario y ha remitido un correo desistiendo de su postulación de Técnico II y optando por el puesto de Profesional, considerando que se ha postulado a ambos, por tanto, surge la necesidad rectificar la Planilla de Certificación de Antigüedad, con su inclusión.

La Comisión de Selección, conforme a lo expuesto, decide validar y rectificar la Planilla de Certificación de Antigüedad con los datos actualizados, que se encuentra en el Anexo 1 y 2 de la presente

ACTA N° 3

EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Concurso de Oposición para la Desprecarización Laboral del personal contratado en el Ministerio de Economía y Finanzas.

Punto 2: El periodo de postulación fue a través de un formulario digital habilitado para el efecto, desde las 07:30 hs. del 06/09/2024 hasta las 15:30 hs. del 12/09/2024. Durante este periodo los postulantes debían actualizar su legajo, presentar los documentos y solicitar agendamiento en el Dpto. de Administración del Capital Humano para la verificación del Legajo, en conjunto con el Dpto. de Capacitación, y remitir por correo durante el periodo de postulación el Formulario completado firmado digitalmente, detallado en el Acta 2.

A continuación, se procede a la verificación documental de los requisitos establecidos como excluyente en la matriz de evaluación documental, cabe mencionar que la revisión se realiza en base a los documentos obrantes en el legajo personal de cada postulante.

Para los casos de los postulantes en que le haya faltado la formalidad de remitir vía correo el Formulario firmado digitalmente y en los casos en que se acercaron a verificar su legajo y se les aceptó en la DGGCH el Antecedente Judicial y/o Policial, de años anteriores, considerando que para el puesto de Técnico la disponibilidad de vacancias concursadas supera la cantidad de postulantes, se estima que no existe agravio entre concursantes, por tanto la Comisión decide solicitar a las personas afectadas que en el lapso de 24 hs, puedan presentar los documentos faltantes.

Se declara un cuarto intermedio siendo las 11:00 hs.

Se retoma la reunión virtual vía Zoom el día 27/09/2024 siendo las 09:30 hs.

El equipo técnico presenta a la Comisión la situación de los postulantes que han regularizado sus documentaciones, y se detalla a continuación la cantidad de admitidos y no admitidos en cada puesto:

Puesto	Cantidad según Planilla de Certificación de Antigüedad actualizada	Postulación	No Admitidos	Admitidos
Profesional II	42	27	2	25
Técnico II	80	34	5	29
Total	122	61	7	54

Se adjunta a la presente el Anexo 3 y 4, que contiene la Lista de Admitidos y No Admitidos del puesto de Profesional II y Técnico II.

Punto 3: Conforme a lo establecido en las normativas vigentes, desde el día hábil siguiente a la publicación del listado de admitidos y no admitidos, los postulantes tendrán 2 días hábiles, en el horario de 08:00 a 15:00 horas, para realizar sus consultas y/o reclamos, a través del correo carrera@hacienda.gov.py.

Igualmente, se establece que la reunión informativa será de manera presencial para el puesto de Técnico y virtual para el puesto de Profesional. La evaluación de conocimiento, será de manera presencial y a través de evaluaciones en papel, por lo que los concursantes deberán contar con bolígrafo, preferentemente de color azul y plancheta. Estas actividades se llevarán a cabo, de acuerdo a los plazos establecidos en las reglamentaciones vigentes y a la disponibilidad de los miembros de esta Comisión. El cronograma de actividades, queda de la siguiente manera:

ACTA N° 3

EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Concurso de Oposición para la Desprecarización Laboral del personal contratado en el Ministerio de Economía y Finanzas.

N.º	Actividades	Fecha/Horario	Lugar
1	Reunión Informativa con Admitidos	09/10/2024 a las 09:00 hs.	PROFESIONAL II: Modalidad Virtual, a través de la plataforma ZOOM. El enlace será remitido previamente a cada concursante al correo electrónico declarado al momento de la postulación.
		09/10/2024 a las 14:00 hs.	TÉCNICO II: Modalidad Presencial: Sala de Capacitación de la DGGCH. Estrella 345 c/Chile – Edificio Citicentro, 4to. piso
2	Evaluación Curricular	14/10/2024 a las 09:00 hs.	Modalidad Virtual, a través de la plataforma ZOOM. Participan miembros de la Comisión de Selección y del Equipo Técnico de Apoyo.
3	Evaluación de Conocimientos	15/10/2024 a las 08:30 hs.	TÉCNICO II Sala de Capacitación de la DGGCH. Estrella 345 c/Chile – Edificio Citicentro, 4to. piso.
		15/10/2024 a las 10:00 hs	PROFESIONAL II: Sala de Capacitación de la DGGCH. Estrella 345 c/Chile – Edificio Citicentro, 4to. piso.

Se anexa el temario para la Evaluación de Conocimientos, que forma parte de la presente, en el Anexo 5 y 6.

A través del Equipo Técnico de Apoyo, se remitirá al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, las informaciones requeridas a fin de que sean publicadas.

Los miembros de la Comisión de Selección, firman o dan su conformidad vía correo electrónico, solicitando seguir con los trámites para la Publicación del llamado a Concurso.

Se finaliza la reunión, siendo las 10:35 horas.



Firmado digitalmente por:
HORACIO CODAS GÓMEZ NÚÑEZ
Gerente General
Ministerio de Economía y Finanzas

.....
Horacio Codas



Firmado digitalmente por:
LUZ BELLA CARDOZO CAMPUZANO
Directora General de Gestión del Capital Humano
Gerencia General
Ministerio de Economía y Finanzas

.....
Luz Bella Cardozo



Firmado digitalmente por:
JORGE LUIS VEGA PINEDA
Director General de Administración y Finanzas
Gerencia General
Ministerio de Economía y Finanzas

.....
Jorge Luis Vega



Firmado digitalmente por:
CARLOS MALDONADO
Director General
Dirección General de Anticorrupción y Transparencia
Ministerio de Economía y Finanzas

.....
Carlos Maldonado

.....Ausente.....
Irisol Villalba

.....Ausente.....
Cayetano Vera

.....Ausente.....
Pedro Fariña

.....Ausente.....
Osvaldo Prado

Certificación de Antigüedad - Desprecarización Laboral-PROFESIONAL

Nómina de personas contratadas que cumplen con los requisitos del artículo 41 de la Ley 7228/2024 y disposiciones del Capítulo 04-03 del Decreto N° 1092/2024

N°	C.I.N.°	Nombres	Apellidos	Total de años de contratación ininterrumpida al 31/12/2024		Vínculo Contractual		Formación Académica	Cargo permanente habilitado a postular				% Incremento Salarial (Contrato vs cargo permanente) Art. 113 Decreto 1092/24
				Salario vigente	OG	Cargo	Categoría		FF	Salario (Categoría del Anexo o Creación)*			
1	1.902.494	HUGO ANTONIO	PINTOS CARVALLO	22	11	2.680.373	145	ABOGADO	PROFESIONAL II	D5K	10	2.680.373	0,00%
2	3.552.849	SANDRA HAIDEE	SOSA NOTARIO	19	10	2.680.373	145	LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE COOPERATIVAS	PROFESIONAL II	D5K	10	2.680.373	0,00%
3	666.079	JOSE MARIA	MELGAREJO DUARTE	18	6	2.680.373	145	ABOGADO	PROFESIONAL II	D5K	10	2.680.373	0,00%
4	794.944	LYDA RENEE	VALIENTE FRETES	16	10	8.400.000	145	ARQUITECTA	PROFESIONAL II	D55	10	5.100.000	-39,29%
5	1.320.586	RAIMUNDO	ROMAN MAZACOTE	16	3	2.680.373	145	ABOGADO	PROFESIONAL II	D5K	10	2.680.373	0,00%
6	868.383	CARMIÑA CONCEPCION	FERNANDEZ FRANCO	15	3	9.900.000	145	ECONOMISTA	PROFESIONAL II	D55	10	5.100.000	-48,48%
7	1.963.200	CLAUDIA ROSANA NOBUKO	KURITA NAGASAWA	15	3	9.900.000	145	ECONOMISTA Y LICENCIADA EN ADMINISTRACION	PROFESIONAL II	D55	10	5.100.000	-48,48%
8	985.072	CARLOS NARCISO	NOGUERA TELLEZ	15	3	9.900.000	145	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INFORMATICA Y ANALISTA DE SISTEMAS	PROFESIONAL II	D55	10	5.100.000	-48,48%
9	6.287.351	ALVARO	EZEQUIEL LOPEZ	15	1	10.721.492	145	LICENCIADO EN ADMINISTRACION	PROFESIONAL II	D55	10	5.100.000	-52,43%
10	6.016.142	MARIO RAUL	SALAZAR	12	7	4.012.921	145	INGENIERO EN INFORMATICA	PROFESIONAL II	D5U	10	4.000.000	-0,32%

Certificación de Antigüedad - Desprecarización Laboral-PROFESIONAL

Nómina de personas contratadas que cumplen con los requisitos del artículo 41 de la Ley 7228/2024 y disposiciones del Capítulo 04-03 del Decreto N° 1092/2024

N°	C.I.N.°	Nombres	Apellidos	Total de años de contratación ininterrumpida al 31/12/2024		Vínculo Contractual		Formación Académica	Cargo permanente habilitado a postular				% Incremento Salarial (Contrato vs cargo permanente) Art. 113 Decreto 1092/24
						Salario vigente	OG		Cargo	Categoría	FF	Salario (Categoría del Anexo o Creación)*	
11	3.736.679	MARIA LINA	ROMERO DE OJEDA	10	5	4.000.000	145	LICENCIADA EN CIENCIAS INFORMATICAS ENFASIS EN ANALISIS DE SISTEMAS INFORMATICOS	PROFESIONAL II	D5U	10	4.000.000	0,00%
12	5.307.528	ALAN JAVIER	PAVON GONZALEZ	10	0	2.680.373	145	LICENCIADO EN COMERCIO INTERNACIONAL	PROFESIONAL II	D5K	10	2.680.373	0,00%
13	3.600.400	LAURA VICTORIA	SILVERO SERVIN	9	9	8.000.000	145	LICENCIADA EN CIENCIAS INFORMATICAS CON ENFASIS SISTEMAS INFORMATICOS	PROFESIONAL II	D55	10	5.100.000	-36,25%
14	563.353	MARIA TERESA	CORONEL ACUÑA	9	8	6.600.000	145	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION	PROFESIONAL II	D55	10	5.100.000	-22,73%
15	2.193.912	ELVA ELISA	GINES GIMENEZ	9	0	3.000.000	145	ABOGADA	PROFESIONAL II	D5E	10	3.300.000	10,00%
16	2.284.227	YENNY PAOLA	DECOUD GOMEZ	8	8	3.700.000	145	LICENCIADA EN MARKETING Y PUBLICIDAD	PROFESIONAL II	D5U	10	4.000.000	8,11%
17	2.291.498	LILIAN GRISELDA	RECALDE RIOS	8	5	4.000.000	145	ABOGADA	PROFESIONAL II	D5U	10	4.000.000	0,00%
18	2.615.522	SUSAN MARIELA	MARTINEZ ROTELA	7	9	10.721.492	145	LICENCIADA EN ANALISIS DE SISTEMAS INFORMATICOS	PROFESIONAL II	D55	10	5.100.000	-52,43%
19	6.565.848	MARTINIANO FEDERICO	BARRIOS	6	11	5.100.000	145	LICENCIADO EN CIENCIAS CON MENCION MATEMATICA ESTADISTICA	PROFESIONAL II	D55	10	5.100.000	0,00%
20	6.874.254	CINTHIA ELIZABETH	JARA CORONEL	6	11	5.100.000	145	LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	PROFESIONAL II	D55	10	5.100.000	0,00%
21	4.908.935	LETICIA MARIA	ALONSO DE VIVEROS	6	8	6.350.000	145	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION	PROFESIONAL II	D55	10	5.100.000	-19,69%

Certificación de Antigüedad - Desprecarización Laboral-PROFESIONAL

Nómina de personas contratadas que cumplen con los requisitos del artículo 41 de la Ley 7228/2024 y disposiciones del Capítulo 04-03 del Decreto N° 1092/2024

N°	C.I.N.°	Nombres	Apellidos	Total de años de contratación ininterrumpida al 31/12/2024		Vínculo Contractual		Formación Académica	Cargo permanente habilitado a postular				% Incremento Salarial (Contrato vs cargo permanente) Art. 113 Decreto 1092/24
				Salario vigente	OG	Cargo	Categoría		FF	Salario (Categoría del Anexo o Creación)*			
22	4.325.734	REINALDO ANDRES	VILLALBA BENITEZ	6	8	4.000.000	145	ECONOMISTA	PROFESIONAL II	D5U	10	4.000.000	0,00%
23	3.623.500	FRANCISCA ROCIO	GAMARRA DE GIMENEZ	6	7	5.100.000	145	LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL	PROFESIONAL II	D55	10	5.100.000	0,00%
24	4.363.165	FABIOLA ROCIO	BRITEZ ARGUELLO	6	7	4.550.000	145	LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO	PROFESIONAL II	D52	10	4.500.000	-1,10%
25	2.222.866	EDGAR ALFREDO	ROJAS BAREIRO	6	6	4.000.000	145	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	PROFESIONAL II	D5U	10	4.000.000	0,00%
26	4.325.181	FATIMA RAQUEL	CURIS GONZALEZ	6	2	3.500.000	145	ECONOMISTA	PROFESIONAL II	D5E	10	3.300.000	-5,71%
27	567.469	JUAN ANTONIO	CENTURION SAUCEDO	6	0	8.000.000	145	ARQUITECTO	PROFESIONAL II	D55	10	5.100.000	-36,25%
28	6.523.327	GISELE	GHEZZO LOPES DE SOUZA	6	0	5.100.000	145	ABOGADA Y LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	PROFESIONAL II	D55	10	5.100.000	0,00%
29	5.618.960	ZULLY CAROLINA	OCAMPOS ENRIQUEZ	6	0	2.680.373	145	INGENIERA COMERCIAL CON ENFASIS EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y LICENCIADA	PROFESIONAL II	D5K	10	2.680.373	0,00%
30	5.436.425	DAHIANA DEL ROSARIO	SOSA ORTIZ	5	10	3.700.000	145	LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	PROFESIONAL II	D5U	10	4.000.000	8,11%
31	3.414.444	MERCEDES	FIGUEREDO NOGUERA	5	8	5.500.000	145	INGENIERA AGRONOMA	PROFESIONAL II	D55	10	5.100.000	-7,27%
32	3.817.567	FELIX RAMON	GAUTO MANCUELLO	5	8	5.500.000	145	LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS	PROFESIONAL II	D55	10	5.100.000	-7,27%

Certificación de Antigüedad - Desprecarización Laboral-PROFESIONAL													
Nómina de personas contratadas que cumplen con los requisitos del artículo 41 de la Ley 7228/2024 y disposiciones del Capítulo 04-03 del Decreto N° 1092/2024													
N°	C.I.N.°	Nombres	Apellidos	Total de años de contratación ininterrumpida al 31/12/2024		Vínculo Contractual		Formación Académica	Cargo permanente habilitado a postular				% Incremento Salarial (Contrato vs cargo permanente) Art. 113 Decreto 1092/24
						Salario vigente	OG		Cargo	Categoría	FF	Salario (Categoría del Anexo o Creación)*	
33	4.023.392	BRIHAM JAVIER	PIÑANEZ LARRAZETT	5	6	3.700.000	145	INGENIERO FORESTAL	PROFESIONAL II	D5U	10	4.000.000	8,11%
34	4.838.375	BLANCA NATALIA	MEYER ROJAS	5	5	2.680.373	145	INGENIERA COMERCIAL	PROFESIONAL II	D5K	10	2.680.373	0,00%
35	3.783.168	MARIA JOSE	BENITEZ BERNAL	5	3	5.000.000	145	CONTADORA PUBLICA	PROFESIONAL II	D55	10	5.100.000	2,00%
36	6.196.708	BLAS ARMANDO	CRISTALDO	5	3	5.000.000	145	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	PROFESIONAL II	D55	10	5.100.000	2,00%
37	5.130.170	DANIEL	ESTIGARRIBIA BENITEZ	5	3	3.700.000	145	ECONOMISTA	PROFESIONAL II	D5U	10	4.000.000	8,11%
38	3.757.418	MIRTA ESTHER	QUINTANA VELAZQUEZ	4	10	4.000.000	145	LICENCIADO EN ANALISIS DE SISTEMAS INFORMATICOS Y INGENIERA EN SISTEMAS	PROFESIONAL II	D5U	10	4.000.000	0,00%
39	4.351.380	MIRIAN CONCEPCION	TALAVERA	4	8	3.564.000	145	CONTADORA PUBLICA NACIONAL	PROFESIONAL II	D5E	10	3.300.000	-7,41%
40	4.981.303	OSCAR MARCELO	CABALLERO VILLALBA	4	0	5.500.000	145	LICENCIADO EN CIENCIAS INFORMATICAS ENFASIS EN PROGRAMACION DE COMPUTADORAS	PROFESIONAL II	D55	10	5.100.000	-7,27%
41	3.518.569	CLAUDIO CESAR	CENTURION GAUNA	4	0	5.500.000	145	LICENCIADO EN ANALISIS DE SISTEMAS INFORMATICOS	PROFESIONAL II	D55	10	5.100.000	-7,27%
42	5.976.963	PATRICIA GUILLERMINA	VALLEJOS SOSA	4	0	3.300.000	145	LICENCIADA EN ADMINISTRACION	PROFESIONAL II	D5E	10	3.300.000	0,00%
43	4.721.038	SARA MARIA	BRITEZ PEREIRA	8	8	3.200.000	145	LICENCIADA EN PSICOLOGIA ESPECIALIDAD CLINICA	PROFESIONAL II	D5E	10	3.300.000	3,13%

Certificación de Antigüedad - Desprecarización Laboral- TÉCNICOS
Nómina de personas contratadas que cumplen con los requisitos del artículo 41 de la Ley 7228/2024 y disposiciones del Capítulo 04-03 del Decreto N° 1092/2024

N°	C.I.N.°	Nombres	Apellidos	Total de años de contratación ininterrumpida al 31/12/2024		Vínculo Contractual		Formación Académica	Cargo permanente habilitado a postular				% Incremento Salarial (Contrato vs cargo permanente) <small>Art. 113 Decreto 1092/24</small>
						Salario vigente	OG		Cargo	Categoría	FF	Salario (Categoría del Anexo)	
1	1.513.026	MARIO EDGAR	RAMOS AYALA	27	8	2.680.373	144	NO OBRA EN LEGAJO	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
2	483.540	CARMEN	SALINAS VDA. DE RODRIGUEZ	25	11	2.680.373	144	NO OBRA EN LEGAJO	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
3	1.125.258	CARMEN GLADYS	ALVARENGA VDA. DE ROJAS	25	7	2.680.373	144	NO OBRA EN LEGAJO	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
4	507.470	ELIODORO ANDRES	GALEANO AGUERO	25	2	2.680.373	144	NO OBRA EN LEGAJO	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
5	509.009	LAUREANA	RAMIREZ	24	11	2.680.373	144	NO OBRA EN LEGAJO	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
6	1.278.559	MIRTHA ELIZABETH	DIARTE BENITEZ	23	5	2.680.373	144	NO OBRA EN LEGAJO	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
7	3.315.868	HERMINIA	GALEANO LEIVA	22	5	2.680.373	144	NO OBRA EN LEGAJO	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
8	3.170.428	PATRICIA RAMONA	AMARILLA ACUÑA	21	11	2.680.373	144	NO OBRA EN LEGAJO	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
9	387.291	FLORENTINA	LOPEZ	21	11	2.680.373	144	NO OBRA EN LEGAJO	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
10	1.241.972	PEDRO NOLAZCO	MEDINA FRANCO	21	11	2.680.373	144	NO OBRA EN LEGAJO	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
11	537.468	RAMONA	ROLON DE BERUTTI	21	11	2.680.373	144	NO OBRA EN LEGAJO	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
12	480.063	NICASIO MANUEL	FLEITAS TORRES	21	5	2.680.373	144	BACHILLER CONCLUIDO	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
13	2.187.975	GREGORIO	GALEANO VELAZQUEZ	21	2	2.680.373	144	NO OBRA EN LEGAJO	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
14	1.125.913	FELIPE	SANCHEZ PALACIOS	21	2	2.680.373	144	NO OBRA EN LEGAJO	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
15	1.786.729	JOSE ALBERTO	GIMENEZ GALEANO	20	9	2.680.373	144	NO OBRA EN LEGAJO	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
16	626.547	DANIEL MARIA	TORRES ALFONSO	20	8	2.680.373	144	NO OBRA EN LEGAJO	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
17	693.972	ROMILDO REGIS	ORTIZ GUERRERO	20	5	2.680.373	144	NO OBRA EN LEGAJO	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
18	1.402.972	JUAN SIMON	RUIZ RECALDE	20	5	2.680.373	144	ESCOLAR BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
19	2.020.103	JORGE	FLEITAS	19	11	2.680.373	144	NO OBRA EN LEGAJO	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%

Certificación de Antigüedad - Desprecarización Laboral- TÉCNICOS
Nómina de personas contratadas que cumplen con los requisitos del artículo 41 de la Ley 7228/2024 y disposiciones del Capítulo 04-03 del Decreto N° 1092/2024

N°	C.I.N.°	Nombres	Apellidos	Total de años de contratación ininterrumpida al 31/12/2024		Vínculo Contractual		Formación Académica	Cargo permanente habilitado a postular				% Incremento Salarial (Contrato vs cargo permanente) <small>Art. 113 Decreto 1092/24</small>
						Salario vigente	OG		Cargo	Categoría	FF	Salario (Categoría del Anexo)	
20	511.480	BACILICIO	FRUTOS BOGARIN	19	5	2.680.373	144	NO OBRA EN LEGAJO	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
21	2.374.746	ALBERTO ELADIO	STIENE BRESANOVICH	19	5	2.680.373	144	NO OBRA EN LEGAJO	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
22	1.104.167	ADELA	CENTURION VDA. DE CASTRO	19	1	2.680.373	144	NO OBRA EN LEGAJO	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
23	3.887.737	LUIS ANTONIO	OLAZAR PENAYO	18	10	2.680.373	144	NO OBRA EN LEGAJO	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
24	1.170.159	ERNESTO	GONZALEZ HERMOSILLA	18	8	2.680.373	144	NO OBRA EN LEGAJO	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
25	995.907	EUGENIO	CHAPARRO CHEINS	18	4	2.680.373	144	NO OBRA EN LEGAJO	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
26	4.994.211	CARLOS RAUL	ACUÑA	17	9	2.680.373	144	CERTIFICADO DE ESTUDIOS HASTA EL OCTAVO GRADO	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
27	2.893.055	CARLOS ALBERTO	BOGARIN ROJAS	17	5	2.680.373	144	CERTIFICADO DE ESTUDIOS HASTA EL 2DO. CURSO	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
28	1.167.176	VICENTE JUAN	BRIZUELA GUERRERO	16	3	2.680.373	144	NO OBRA EN LEGAJO	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
29	898.446	OCTAVIO	CORONEL VELAZQUEZ	16	3	2.680.373	144	NO OBRA EN LEGAJO	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
30	2.392.048	CARLOS ANIBAL	VILLALBA ORTIZ	16	2	2.680.373	144	NO OBRA EN LEGAJO	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
31	712.381	DAMIAN	REJALA	16	0	2.680.373	144	NO OBRA EN LEGAJO	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
32	1.889.909	JULIAN	BENITEZ ROBLEDO	11	8	2.680.373	144	NO OBRA EN LEGAJO	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
33	4.240.236	TORIBIO	MONTIEL BARRIOS	11	8	2.680.373	144	2DO CURSO DEL BACHILLERATO	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
34	2.301.326	WALTER RENE	PAEZ PAIVA	9	0	2.805.000	144	BACHILLER EN EDUCACIÓN MEDIA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS	TÉCNICO II	E3L	10	3.000.000	6,95%
35	4.527.320	EDGAR FABIAN	SANABRIA GALEANO	8	7	2.680.373	144	PROFESOR EN EDUCACION ARTISTICA	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%

Certificación de Antigüedad - Desprecarización Laboral- TÉCNICOS

Nómina de personas contratadas que cumplen con los requisitos del artículo 41 de la Ley 7228/2024 y disposiciones del Capítulo 04-03 del Decreto N° 1092/2024

N°	C.I.N.°	Nombres	Apellidos	Total de años de contratación ininterrumpida al 31/12/2024		Vinculo Contractual		Formación Académica	Cargo permanente habilitado a postular				% Incremento Salarial (Contrato vs cargo permanente) <small>Art. 113 Decreto 1092/24</small>
						Salario vigente	OG		Cargo	Categoría	FF	Salario (Categoría del Anexo)	
36	4.696.801	LUIS ENRIQUE	ADORNO ALFONZO	7	0	2.680.373	144	BACHILLER CIENTIFICO	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
37	2.137.082	ZULMA	DUARTE AYALA	4	10	2.680.373	144	GRADUADO EN EDUCACION GENERAL BASICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
38	2.286.205	JORGELINA	SILVA GIMENEZ	26	5	2.680.373	144	GRADUADO EN EDUCACION MEDIA ALTERNATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
39	651.219	MARIA ESTELA	FERREIRA DE MELGAREJO	25	11	2.680.373	144	BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
40	3.859.287	BLANCA RAMONA	SILVA GIMENEZ	24	11	2.680.373	144	GRADUADO EN EDUCACION MEDIA ALTERNATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
41	1.302.477	ESTELA ROSA	ESCOBAR DE JIMENEZ	24	5	2.680.373	144	BACHILLER EN EDUCACION MEDIA PARA PERSONAS JOVENES Y ADULTAS	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
42	4.054.500	CARMEN RAQUEL	CARMONA BENITEZ	21	11	2.680.373	144	BACHILLER CIENTIFICO CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
43	2.939.054	VIRGINIA CONCEPCION	GOMEZ CARDOZO	20	9	2.680.373	144	BACHILLER EN EDUCACION MEDIA PARA PERSONAS JOVENES Y ADULTAS	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
44	4.097.512	CESAR OSVALDO	GONZALEZ BENITEZ	20	9	2.680.373	144	BACHILLER EN EDUCACION MEDIA PARA PERSONAS JOVENES Y ADULTAS	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
45	3.186.674	HECTOR RUBEN	ARCA AVEIRO	20	5	2.680.373	144	BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
46	1.623.407	IDA CLARA CAROLINA	PELOZO NUÑEZ	19	10	2.680.373	144	BACHILLER EN EDUCACION MEDIA PARA PERSONAS JOVENES Y ADULTAS	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%

Certificación de Antigüedad - Desprecarización Laboral- TÉCNICOS
Nómina de personas contratadas que cumplen con los requisitos del artículo 41 de la Ley 7228/2024 y disposiciones del Capítulo 04-03 del Decreto N° 1092/2024

N°	C.I.N.°	Nombres	Apellidos	Total de años de contratación ininterrumpida al 31/12/2024		Vinculo Contractual		Formación Académica	Cargo permanente habilitado a postular				% Incremento Salarial (Contrato vs cargo permanente) <small>Art. 113 Decreto 1092/24</small>
						Salario vigente	OG		Cargo	Categoría	FF	Salario (Categoría del Anexo)	
47	2.590.400	IRENE	SEGOVIA	19	10	2.680.373	144	BACHILLER EN EDUCACION MEDIA PARA PERSONAS JOVENES Y ADULTAS	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
48	1.029.663	PERLA	DAVALOS VELAZQUEZ	19	3	2.680.373	144	BACHILLER EN EDUCACION MEDIA PARA PERSONAS JOVENES Y ADULTAS	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
49	1.062.059	DANIELA ELSA	CAJES DE LEDESMA	19	1	2.680.373	144	BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
50	1.902.441	VICTORIA	LEIVA	19	1	2.680.373	144	BACHILLER EN EDUCACION MEDIA A DISTANCIA CON ENFASIS EN NUEVAS TECNOL DE LA INFORM Y LA COMUNICACION	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
51	3.417.059	MARIA RAQUEL	SAMUDIO BOBADILLA	19	1	2.680.373	144	BACHILLER EN EDUCACION MEDIA PARA PERSONAS JOVENES Y ADULTAS	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
52	2.062.652	CHRISTIAN DANIEL	HAYET DURE	18	3	2.680.373	144	BACHILLER EN EDUCACION MEDIA PARA PERSONAS JOVENES Y ADULTAS	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
53	1.837.847	EUSTASIA	GONZALEZ JARA	17	9	2.680.373	144	BACHILLER EN EDUCACION MEDIA A DISTANCIA CON ENFASIS EN NUEVAS TECNOL DE LA INFORM Y LA COMUNICACION	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
54	4.218.748	FELICIA	MARTINEZ	17	9	2.680.373	144	BACHILLER EN EDUCACION MEDIA PARA PERSONAS JOVENES Y ADULTAS	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
55	809.494	JUSTO EMILIO	PEREIRA TORRES	17	9	2.680.373	144	BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%

Certificación de Antigüedad - Desprecarización Laboral- TÉCNICOS
Nómina de personas contratadas que cumplen con los requisitos del artículo 41 de la Ley 7228/2024 y disposiciones del Capítulo 04-03 del Decreto N° 1092/2024

N°	C.I.N.°	Nombres	Apellidos	Total de años de contratación ininterrumpida al 31/12/2024		Vinculo Contractual		Formación Académica	Cargo permanente habilitado a postular				% Incremento Salarial (Contrato vs cargo permanente) <small>Art. 113 Decreto 1092/24</small>
						Salario vigente	OG		Cargo	Categoría	FF	Salario (Categoría del Anexo)	
56	4.950.640	LIZ MARIA	PEREIRA GALEANO	16	9	2.680.373	144	BACHILLER CIENTIFICO	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
57	1.846.124	MARIA JUSTA	VERA SOSA	16	4	2.680.373	144	BACHILLER EN EDUCACION MEDIA PARA PERSONAS JOVENES Y ADULTAS	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
58	4.683.664	HERMENEGILDO SALVADOR	CABAÑAS SOLIS	15	0	2.680.373	144	BACHILLER EN EDUCACION MEDIA PARA PERSONAS JOVENES Y ADULTAS	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
59	596.045	JOEL ALEJANDRO	CRISTALDO LUGO	12	11	2.680.373	144	TECNICO DE NIVEL MEDIO EN LA ESPECIALIDAD DE ELECTRONICA	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
60	2.345.158	JULIAN	CABALLERO PALMAS	12	9	2.680.373	144	BACHILLER EN EDUCACION MEDIA PARA PERSONAS JOVENES Y ADULTAS	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
61	1.198.525	CLOTILDE	FERNANDEZ VDA DE MALDONADO	11	8	2.680.373	144	BACHILLER EN EDUCACION MEDIA PARA PERSONAS JOVENES Y ADULTAS	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
62	4.745.754	ALBERTO IVAN	SEGOVIA MUÑOZ	10	5	2.680.373	144	BACHILLER CIENTIFICO CON ENFASIS EN LETRAS Y ARTES	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
63	3.606.244	RUT KATHERINE	PERALTA AVALOS	8	8	3.200.000	144	BACHILLER EN EDUCACION MEDIA PARA PERSONAS JOVENES Y ADULTAS	TÉCNICO II	E3K	10	3.200.000	0,00%
64	2.080.934	CARLOS JULIAN	VEGA MEDINA	6	5	2.680.373	144	BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
65	4.029.159	DARIO	LOPEZ RODAS	9	0	2.805.000	144	BACHILLER CIENTIFICO CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES	TÉCNICO II	E3L	10	3.000.000	6,95%
66	4.372.835	ALBERTO RODRIGO	MOLINAS ORTIZ	9	0	3.000.000	144	BACHILLER CIENTIFICO CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES	TÉCNICO II	E3K	10	3.200.000	6,67%

Certificación de Antigüedad - Desprecarización Laboral- TÉCNICOS

Nómina de personas contratadas que cumplen con los requisitos del artículo 41 de la Ley 7228/2024 y disposiciones del Capítulo 04-03 del Decreto N° 1092/2024

N°	C.I.N.°	Nombres	Apellidos	Total de años de contratación ininterrumpida al 31/12/2024		Vinculo Contractual		Formación Académica	Cargo permanente habilitado a postular				% Incremento Salarial (Contrato vs cargo permanente) <small>Art. 113 Decreto 1092/24</small>
						Salario vigente	OG		Cargo	Categoría	FF	Salario (Categoría del Anexo)	
67	4.832.108	DAISY ELIZABETH	BALBUENA ZAYAS	8	8	3.200.000	144	BACHILLER TECNICO	TÉCNICO II	E3K	10	3.200.000	0,00%
68	5.201.818	SAMUEL JOSE	CACERES ARAUJO	8	8	3.200.000	144	BACHILLER TECNICO	TÉCNICO II	E3K	10	3.200.000	0,00%
69	4.226.457	MARCIO ANDRES	ENCINA PARRA	8	8	3.200.000	144	BACHILLER CIENTIFICO	TÉCNICO II	E3K	10	3.200.000	0,00%
70	1.951.312	GERMAN ADALBERTO	RODRIGUEZ CAMPUZANO	8	8	3.200.000	144	BACHILLER EN EDUCACION MEDIA A DISTANCIA PARA JOVENES Y ADULTOS CON ENFASIS EN NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION	TÉCNICO II	E3K	10	3.200.000	0,00%
71	4.537.811	EMILCE MARIA	ALBO MOREL	8	8	2.750.000	144	BACHILLER TECNICO	TÉCNICO II	E3L	10	3.000.000	9,09%
72	4.315.759	JUAN DARIO	SOTO VILLALBA	8	7	2.750.000	144	BACHILLER CIENTIFICO	TÉCNICO II	E3L	10	3.000.000	9,09%
73	4.756.746	JORGE JOSIAS	CACERES CARBALLO	8	0	3.200.000	144	BACHILLER CIENTIFICO	TÉCNICO II	E3K	10	3.200.000	0,00%
74	3.676.609	GABRIEL SEBASTIAN	CACERES FERNANDEZ	6	7	4.225.124	144	BACHILLER CIENTIFICO CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES	TÉCNICO II	E3D	10	4.000.000	-5,33%
75	3.258.011	MIGUEL	LEGUIZA ARIZAGA	6	0	3.000.000	144	BACHILLER CIENTIFICO	TÉCNICO II	E3K	10	3.200.000	6,67%
76	5.455.997	LILIANA BEATRIZ	FRANCO VILLAR	5	11	2.680.373	144	BACHILLER TECNICO EN SALUD DEL SECTOR SERVICIOS	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
77	4.601.126	FREDY OSMAR	YERUTA TALAVERA	5	9	2.800.000	144	BACHILLER TECNICO	TÉCNICO II	E3L	10	3.000.000	7,14%
78	4.118.647	CHIARA STEFANIA	BENITEZ DE DUJAK	5	8	2.680.373	144	BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS	TÉCNICO II	E3N	10	2.680.373	0,00%
79	4.462.844	ABEL MARIANO	OVELAR	5	3	3.700.000	144	BACHILLER TECNICO EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS	TÉCNICO II	E3D	10	4.000.000	8,11%

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL
LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS
ANEXO 3- ACTA N° 3**

OEE: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

PUESTO: Profesional II

NRO.	CI N°	ADMITIDO (SI/NO)	OBSERVACIÓN
1	6565848	SI	
2	6196708	SI	
3	5976963	SI	
4	5618960	SI	
5	5436425	SI	
6	5130170	SI	
7	4981303	SI	
8	4908935	SI	
9	4838375	SI	
10	4721038	SI	
11	4363165	SI	
12	4351380	SI	
13	4325734	SI	
14	4325181	SI	
15	3817567	SI	
16	3783168	SI	
17	3757418	SI	
18	3736679	SI	
19	3623500	SI	
20	3552849	SI	
21	3518569	SI	
22	3414444	SI	
23	2291498	SI	
24	2284227	SI	
25	1902494	SI	
26	5307528	NO	NO PRESENTÓ: *Formulario firmado remisión por correo. *Constancia de verificación del legajo. *Antecedente Judicial y Policial Vigente
27	2193912	NO	NO PRESENTÓ: *Formulario firmado remisión por correo. *Constancia de verificación del legajo. *Antecedente Judicial y Policial vigente

EVALUACIÓN DOCUMENTAL
LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS
ANEXO 4- ACTA N° 3

OEE: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

PUESTO: Técnico II

NRO.	CI N°	ADMITIDO (SI/NO)	OBSERVACIÓN
1	2345158	SI	
2	4683664	SI	
3	2080934	SI	
4	4696801	SI	
5	4537811	SI	
6	3186674	SI	
7	4118647	SI	
8	5201818	SI	
9	3676609	SI	
10	1062059	SI	
11	1198525	SI	
12	5455997	SI	
13	2939054	SI	
14	4097512	SI	
15	2062652	SI	
16	3258011	SI	
17	4029159	SI	
18	4218748	SI	
19	4372835	SI	
20	2301326	SI	
21	3606244	SI	
22	4950640	SI	
23	3417059	SI	
24	4527320	SI	
25	2590400	SI	
26	4745754	SI	
27	4315759	SI	
28	1846124	SI	
29	4601126	SI	
30	4721038	NO	Remitió por correo su renuncia al puesto de Técnico II
31	4054500	NO	NO PRESENTÓ: *Formulario de postulación firmado remisión por correo. *Constancia de verificación del legajo. *Antecedente Judicial y Policial Vigente

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL
LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS
ANEXO 4- ACTA N° 3**

OEE: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

PUESTO: Técnico II

NRO.	CI N°	ADMITIDO (SI/NO)	OBSERVACIÓN
32	898446	NO	No presentó título de bachiller
33	4462844	NO	No cuenta con nacionalidad Paraguaya
34	1623407	NO	No presentó su Antecedente policial vigente

**ANEXO 5 - ACTA N° 3
TEMARIO
PROFESIONAL**

- Ley N.º 7.158/2023, *«Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas».*
- Decreto N.º 1.041/2024, *«Por el cual se aprueba la Estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas».*
- Resolución MEF N.º 14/2024, *«Por la cual se aprueba las unidades organizativas que conforman la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas».*
- Ley N.º 1.626/2000 de la Función Pública y sus modificaciones.
- Ley N° 6715/2021 De Procedimientos Administrativos
- Ley N.º 6822/2021. De los servicios de confianza para las transacciones electrónicas, del documento electrónico y los documentos transmisibles electrónicos.
- Ley 7278/2024. Que regula la Organización Administrativa del Estado.
- Res. MEF N.º 58/2023 Por la cual se establecen mecanismos para la Gestión del Capital Humano de este Ministerio.
- Res. MEF N.º 367/2024 que aprueba Misión y Visión del MEF.
- Código de Ética vigente.
- MECIP 2015.



**ANEXO 6- ACTA N° 3
TEMARIO
TÉCNICO**

- **Ley N.º 7.158/2023, «Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas».**
 - Art. 2, Naturaleza jurídica.
 - Art. 3 Estructura Orgánica del Ministerio.
 - Art. 5 Funciones y Competencias del Ministerio.
 - Art. 8 Deberes y Atribuciones del Ministro.

- **Decreto N.º 1.041/2024, «Por el cual se aprueba la Estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas».**
 - Art.1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 13 y 14.

- **Resolución MEF N.º 14/2024, «Por la cual se aprueba las unidades organizativas que conforman la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas.**
 - Art. 2, 8,

- **Ley N.º 1.626/2000 de la Secretaría de la Función Pública y sus modificaciones.**
 1. La responsabilidad administrativa del funcionario público se extingue por: Art. 82.
 2. Los funcionarios públicos tendrán derecho a: art. 49.
 3. Por el fallecimiento del cónyuge, hijos o padres corresponde el permiso con goce de sueldo correspondiente a: art. 50, inc. e).
 4. La estabilidad del funcionario público se adquirirá: (Art. 47).
 5. Someterse periódicamente a los exámenes psicofísicos que determinen la reglamentación pertinente: Art. 57, k).
 6. Para los funcionarios públicos, capacitarse para desempeñar mejor su tarea es: Art. 49, inc. m y n).
 7. Es creado por ley, con la denominación y la remuneración prevista en el Presupuesto General de la Nación. La definición corresponde a: Art. 30.
 8. Están inhabilitados para ingresar a la función pública, así como para contratar con el Estado: Art. 16, inc. c).
 9. Los funcionarios tendrán derecho a: (Art. 49).
 10. Cuál es el tipo de responsabilidad civil de los funcionarios, contratados y auxiliares (Art. 17).
 11. Cuáles son los requisitos para el ingreso a la Función Pública (Art. 14 modificado por la Ley N° 3989/2010).
 12. Por qué tipo de disposición legal son creados los cargos públicos (Art. 30).
 13. De acuerdo con la Ley de la Función Pública, podrán ser desvinculados de la función pública (Art. 21).
 14. El funcionario que posee una antigüedad de 8 años en la función pública tiene derecho a vacaciones remuneradas de: (Art.50, Inc. a)), remitiéndose al Código del Trabajo, Art. 218.
 15. Es considerada falta grave según la Ley de la Función Pública (Art. 68).
 16. La relación jurídica entre un OEE y sus funcionarios terminará por: (art. 40).
 17. Se regirán por las disposiciones del Código del Trabajo las cuestiones relativas a: (Art. 50).



**ANEXO 6- ACTA N° 3
TEMARIO
TÉCNICO**

18. Queda prohibido al funcionario, sin perjuicio de lo que establezca el Reglamento Interno respectivo (Art. 60). Art. 86).
 19. Las cuestiones litigiosas suscitadas entre los funcionarios públicos y el Estado serán competencias del: (Art. 86).
 20. La destitución del funcionario público será dispuesta por: (Art 43).
- **Res. MEF N.° 58/2023** Por la cual se establecen mecanismos para la Gestión del Capital Humano de este Ministerio.
 - **Res. MEF N.° 367/2024** que aprueba Misión y Visión del MEF.
 - Código de Ética. **Res. MH 258/2022** art. 5 y 6.
 - **MECIP 2015.**
El Modelo) pág. 10
Mejora continua) pág. 40
Seguimiento y medición del control interno) pág.36

ACTA N° 4

ACLARATORIA EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Concurso de Oposición para la Desprecarización Laboral del personal contratado en el Ministerio de Economía y Finanzas.

A los 27 días del mes de setiembre del año 2024, la Comisión de Selección, recibe vía correo electrónico, la indicación de aclarar los ajustes realizados en la planilla de certificación de antigüedad, considerando las diferencias de cantidades.

La Comisión de Selección está integrada por:

1. Miembros plenos:

- **Representante de la Máxima Autoridad Institucional:** Horacio Codas Gómez Núñez, C.I.C. N.º 1.860.62, Gerente General
- **Directora General de Gestión del Capital Humano, como responsable de la UGDP:** Luz Bella Cardozo C., C.I. N.º 2.621.032.
- **Superior del área dónde se genera la vacancia** (responsable de la Administración presupuestaria del MEF): Jorge Luis Vega, C.I.C. N.º 1.400.778, Director General de Administración y Finanzas

2. Veedores:

- **Carlos Maldonado**, C.I.C. N.º 3.991.947, Director General de Anticorrupción y Transparencia.
- **Irisol Villalba**, C.I.C. N.º 2.842.615, en representación de los funcionarios del MEF.
- **Cayetano Vera**, C.I.C. N.º 1.486.719, en representación del PRISIFUMIH.
- **Pedro Fariña** con C.I.C. N.º 4.325.858, en representación del SIFUPROMH.
- **Oswaldo Prado**, C.I.C. N.º 2.207.109, en representación del SIFUSFP.

3. Por el Equipo Técnico de Apoyo, participan de la presente reunión:

- **Wilfrido Ovelar**, C.I.C. N.º 494.415 – Coordinador Interino de Desarrollo del Talento Humano.
- **Romina Amarilla**, CI N° 3.795.399 – Enc. De Despacho del Dpto. de Selección y Gestión de la Carrera Administrativa.

El equipo técnico recibe vía correo de parte del VCHGO, la observación de aclarar las cantidades que figuran en el cuadro indicado en el Acta N° 3.

Al respecto, a continuación, se detallan las cantidades, de acuerdo a lo publicado inicialmente y lo rectificado:

Puesto	Cantidad según Planilla de Certificación de Antigüedad publicada inicialmente	Cantidad según Planilla de Certificación de Antigüedad rectificada
Profesional II	42	43
Técnico II	81	79 (*)
Total	123	122

(*) Cabe mencionar que se excluye a una persona de la planilla de Técnico y se agrega en la planilla de Profesional, así también se excluye de la planilla de Técnico al Sr. Marcos Benítez Parra, CI 4.195.88, quien presentó renuncia como personal contratado del MEF, se acepta renuncia y rescinde contrato según la Res. DGGCH N° 116/2024, de fecha 22 de agosto del corriente. Se adjunta a la presente.

ACTA N° 4

ACLARATORIA EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Concurso de Oposición para la Desprecarización Laboral del personal contratado en el Ministerio de Economía y Finanzas.



Firmado digitalmente por:
LUZ BELLA CARDOZO CAMPUZANO
Directora General de Gestión del Capital Humano
Gerencia General
Ministerio de Economía y Finanzas



Firmado digitalmente por:
JORGE LUIS VEGA PINEDA
Director General de Administración y Finanzas
Gerencia General
Ministerio de Economía y Finanzas

.....
Horacio Codas

.....
Luz Bella Cardozo

.....
Jorge Luis Vega

.....
Carlos Maldonado

..... Ausente.....
Irisol Villalba

..... Ausente.....
Cayetano Vera

..... Ausente.....
Pedro Fariña

..... Ausente.....
Osvaldo Prado